



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, N°4, antes Ley N° 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.765/24 – C.P.C.E.Ch. -

VISTO:

La Resolución Técnica N° 54 (T.O. RT N° 59). Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad, aprobada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y,

CONSIDERANDO:

La firma del Acta de Tucumán por este Consejo Profesional, acta que fue suscripta en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, la cual establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, la de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

Que los requerimientos que una entidad debe cumplir para preparar estados contables de acuerdo con normas contables profesionales distintas a las referidas en la Resolución Técnica N° 26 se encuentran dispersos en numerosos pronunciamientos y esta situación dificulta la tarea de quienes preparan, revisan o analizan esos estados contables.

La aprobación, por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE, de su Resolución Técnica N° 54 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad (Introducción y Primera Parte)”, en la reunión realizada en la ciudad de Corrientes el 1 de julio de 2022, en la que este Consejo votó favorablemente.

La aprobación, por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE, de su Resolución Técnica N° 56, “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Modificaciones a la Resolución Técnica N° 54”, en la reunión realizada en la ciudad de Rosario el 30 de junio de 2023, en la que este Consejo votó favorablemente.

La aprobación, por parte de la Junta de Gobierno de la FACPCE, de su Resolución Técnica N° 59 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones Previas a la implementación de la Resolución Técnica N° 54”, en la reunión realizada en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, el 28 de junio de 2024, en la que este Consejo votó favorablemente.

DELEGACIONES:

RAWSON:

Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:

Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:

Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:

Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madrin@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:

Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, Nº4, antes Ley Nº 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN Nº 1.765/24 – C.P.C.E.Ch. -

Que la Resolución Técnica Nº 59 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones Previas a la implementación de la Resolución Técnica Nº 54” contiene en su segunda parte el nuevo texto ordenado de la Resolución Técnica Nº 54 y que el mismo incorpora aclaraciones sobre ciertos párrafos

Que el conjunto de cambios estructurales, de organización y técnicos que, por medio de las Normas Unificadas Argentinas de Contabilidad, se incorporan en la normativa contable, requieren que en la determinación de la fecha de inicio de su aplicación con carácter obligatorio se considere un plazo que permita el conocimiento de la norma por parte de la matrícula así como su capacitación.

Que, es atribución del Consejo Directivo dictar las medidas y disposiciones que estime convenientes y necesarias para el mejor ejercicio de las profesiones de su competencia.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO:

RESUELVE:

Artículo 1º): Aprobar la Resolución Técnica Nº 59 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones Previas a la Implementación de la Resolución Técnica Nº 54”.

Artículo 2º): La Resolución Técnica Nº 59 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad. Aclaraciones Previas a la Implementación de la Resolución Técnica Nº 54” que contiene en su segunda parte el nuevo texto ordenado de la Resolución Técnica Nº 54, se declara Norma Profesional de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º): Aprobar las “Aclaraciones sobre los siguientes párrafos de la Resolución Técnica Nº 54 (T.O. RT Nº 59)”: 59A; 83; 90; 91; 236; 764; 801; 804; 990; y A6 del Apéndice A.

Artículo 4º): Reemplazar el texto del punto 7 de la Resolución Técnica Nº 26 por el siguiente:

DELEGACIONES:

RAWSON:

Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:

Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:

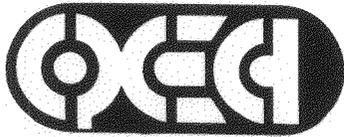
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:

Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madrin@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:

Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, Nº4, antes Ley Nº 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN Nº 1.765/24 – C.P.C.E.Ch. -

“7. Cuando deje de aplicar las normas indicadas en el punto 1 de la presente Resolución Técnica, una entidad que deba comenzar a aplicar las normas contables profesionales emitidas por esta Federación aplicará las disposiciones del Apéndice A (Normas de Transición) de la Resolución Técnica Nº 54 (Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad), dando efecto al cambio de norma contable empleando el enfoque retroactivo integral indicado en los párrafos A11 y A12 del referido Apéndice, sin perjuicio de poder optar por la solución práctica prevista en los párrafos A15 a A17 del mismo Apéndice para el caso de discontinuación de modelo de revaluación o el modelo de valor razonable que bajo las NIIF o la “NIIF para las PyMES” la entidad pudo haber aplicado a sus propiedades, planta y equipo y/o propiedades de inversión. Asimismo, una entidad adoptará, en lo que resulte aplicable, las guías del mencionado Apéndice A relacionadas con conversión de estados contables (ver los párrafos A18 a A20), preparación de estados contables consolidados (ver los párrafos A21 a A23), negocios conjuntos (ver los párrafos A24 a A25), participación en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos societarios (ver los párrafos A26 a A28), beneficios a los empleados posteriores a la terminación laboral y otros beneficios a largo plazo (ver el párrafo A29), combinaciones de negocios (ver los párrafos A30 y A31), e instrumentos derivados y operaciones de cobertura (ver el párrafo A32).

Una entidad revelará en nota el enfoque utilizado para efectuar la aplicación inicial de la Resolución Técnica Nº 54 y los criterios específicos seleccionados para aplicar el enfoque utilizado, a la vez que deberá justificar fundadamente las razones del cambio de marco contable.”

Artículo 5º): Esta resolución tendrá vigencia para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2025 inclusive, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.

Artículo 6º): Derogar, para los estados contables partir de los cuales corresponde la aplicación obligatoria según la vigencia establecida en el art.- 5º, las siguientes resoluciones de este Consejo:

DELEGACIONES:

RAWSON:

Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:

Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:

Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:

Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madrin@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:

Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, Nº4, antes Ley Nº 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN Nº 1.765/24 – C.P.C.E.Ch. -

- a) Resolución Nº 927/2005 que adoptó la Resolución Nº 312/2005 FACPCE “Unificación de normas contables profesionales – Resoluciones Técnicas 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22”, con excepción de las Resoluciones Técnicas FACPCE Nº 15 y 16.
- b) Resolución Nº 938/2005 que adoptó la Resolución Técnica Nº 22 “Normas contables profesionales: actividad agropecuaria.
- c) Resolución Nº 1030/2008 que adoptó a la RT Nº 23 “Normas Contables Profesionales: Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral y otros beneficios a largo plazo”.
- d) Resolución Nº 1031/2008 que adoptó a la RT Nº 25 “Normas Contables Profesionales: Modificación de la Resolución Técnica Nº 11”.
- e) Resolución Nº 1067/2009 que adoptó a la RT Nº 27 “Normas Contables Profesionales: Modificaciones a las Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23 Y 24”, con excepción de las modificaciones de las Resoluciones Técnicas FACPCE Nº 16 y 24.
- f) Resolución Nº 1116/2010 que adoptó a la RT Nº 28 “Normas Contables Profesionales: Modificaciones a las Resoluciones Técnicas 8 y 16. Impracticabilidad – Presentación de información comparativa”, con excepción de las modificaciones de la Resolución Técnica FACPCE Nº 16.
- g) Resolución Nº 1138/2011 que adoptó a la RT Nº 30 “Normas Contables Profesionales: Modificaciones a la Sección 9 de la Segunda Parte de la Resolución Técnica Nº 17”.
- h) Resolución Nº 1169/2011 que adoptó a la RT Nº 31 “Normas Contables Profesionales: Modificaciones a las Resoluciones Técnicas 9, 11, 16 y 17”, con excepción de las modificaciones de la Resolución Técnica FACPCE Nº 16.
- i) Resolución Nº 1264/2014 que adoptó a la RT Nº 39 “Normas Contables Profesionales: Modificaciones a las Resoluciones Técnicas 6 y 17”.
- j) Resolución Nº 1284/2014 que adoptó a la RT Nº 40 “Normas Contables Profesionales: Modificaciones a las Resoluciones Técnicas 9 y 11”.
- k) Resolución Nº 1306/2015 que adoptó a la RT Nº 41 “Normas Contables Profesionales. Desarrollo De Cuestiones De Aplicación General: Aspectos De Reconocimiento Y Medición Para Entes Pequeños”.
- l) Resolución Nº 1339/2016 que adoptó a la RT Nº 42 “Normas Contables Profesionales. Modificación de la Resolución Técnica Nº 41 para incorporar aspectos de reconocimiento y medición para Entes Medianos”.

DELEGACIONES:

RAWSON:

Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:

Ameghina 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:

Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:

Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madryn@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:

Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, Nº4, antes Ley Nº 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN Nº 1.765/24 – C.P.C.E.Ch. -

- m) Resolución Nº 1433/2018 que adoptó a la RT Nº 46 “Nuevo texto de la Resolución Técnica Nº 22: Normas Contables Profesionales: Actividad Agropecuaria, modificaciones a la Resolución Técnica Nº 17 Normas Contables Profesionales: Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General y a la Resolución Técnica Nº 9 Normas Particulares de Exposición Contables para Entes Comerciales, Industriales y de Servicios”.
- n) Resolución Nº 1444/2018 que adoptó la RT Nº 48 “Normas Contables Profesionales – Remedición de Activos”.
- o) Resolución Nº 1432/2018 que adoptó la Resolución Junta de Gobierno de la FACPCE Nº 527/2017, “Ratificatoria de la Resolución MD 879/2017 adoptada por este Consejo mediante Resolución Nº 1410/2017.
- p) Resolución Nº 1448/2018 que adoptó la Resolución Junta de Gobierno de la FACPCE Nº 913/2018. “Aplicación de la RT 48”.
- q) Resolución Nº 1465/2018 que aprueba Resolución Junta de Gobierno de la FACPCE Nº 536/18.
- r) Las siguientes normas, contenidas en la Resolución Nº 1465/2018 de este Consejo, aprobatoria de la Resolución de Junta de Gobierno de la FACPCE Nº 539/18 “Normas para que los estados contables se expresen en moneda del poder adquisitivo de cierre en un contexto de inflación en los términos de la sección 3.1 de la Resolución Técnica (RT) Nº 17 y de la sección 2.6 de la Resolución Técnica (RT) Nº 41, aplicables a los ejercicios o períodos intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018”, texto ordenado por la Resolución de Junta de Gobierno Nº 584/21:
- (I). Apartado 3.7. “Opción en la información complementaria requerida por la Interpretación 2”.
 - (II). Apartado 3.8. “Opción en la aplicación del método del impuesto diferido”.
 - (III). Sección 4. “Opciones admitidas por la RT Nº 6”.
 - (IV). Sección 6. “Opciones en relación con el estado de flujo de efectivo”.
 - (V). Sección 7. “Aplicación de la RT Nº 48 y de la RT Nº 6”.
- t) Resolución Nº 1471/2018 “Interrelación RT48 y RT6”.
- u) Resolución Nº 1502/2019 aprueba Resolución Junta de Gobierno de la FACPCE Nº 553/19.
- v) Resolución Nº 1469/2021 aprueba Resolución Junta de Gobierno de la FACPCE Nº 584/21.

DELEGACIONES:

RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huergo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulina Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madrin@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar



**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas del Chubut**

Ley X, Nº4, antes Ley Nº 1181

Fontana 241 • Tel.: (0280) 4482878 • (9103) Rawson • Chubut
e-mail: secretariacd@cpcechubut.org.ar

RESOLUCIÓN Nº 1.765/24 – C.P.C.E.Ch. -

Artículo 7º): Regístrese, comuníquese a los Profesionales Matriculados, a las Delegaciones y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Esquel, Chubut, 14 de Septiembre de 2.024.-

DELEGACIONES:

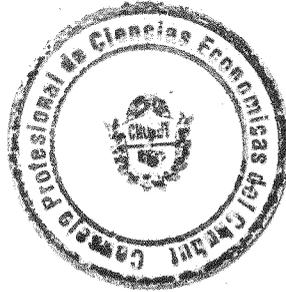
RAWSON:
Fontana 241
Tel.: (0280) 4482878
4484045
rawson@cpcechubut.org.ar

TRELEW:
Ameghino 591
Tel.: (0280) 4420862
4432898
trelew@cpcechubut.org.ar

COM. RIVADAVIA:
Huelgo 936
Tel.: (0297) 4066523
4063324
comodoro@cpcechubut.org.ar

PUERTO MADRYN:
Paulino Escardó 103
Tel.: (0280) 4472354
4472307
madrin@cpcechubut.org.ar

ESQUEL:
Pellegrini 772
Tel.: (02945) 453991
esquel@cpcechubut.org.ar



C.P. SEBASTIAN A. SUAREZ
SECRETARIO
C.P.C.E.Ch.

C.P. MARIA VICTORIA VERNETTI
PRESIDENTE
C.P.C.E.Ch.